

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 234 - 14/09/2026

Modificaciones estructuras orgánicas de las Consejerías de Cultura, Turismo y Deportes e Industria, Energía, C. y Territorio

UGT Servicios Públicos Extremadura informa de que en el día de hoy, 14 de septiembre de 2026, se publican en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 177) dos decretos que introducen modificaciones en las estructuras orgánicas de la Junta de Extremadura, afectando a las Consejerías de Cultura, Turismo y Deportes y de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

El Decreto 161/2026, de 9 de septiembre, modifica la estructura orgánica de esta Consejería con el objetivo de adaptar su organización interna y reforzar determinadas áreas de gestión. [ENLACE A DOE](#)

Entre las principales novedades se encuentra el **refuerzo de la Secretaría General**, que pasa a estructurarse en los servicios de Contratación Administrativa, Gestión Económica y Presupuestaria, Recursos Humanos y Régimen Interior, Régimen Jurídico, Tramitaciones y Gestión Patrimonial y Obras y Proyectos, además de una nueva **Unidad de Control de Fondos Europeos**.

La creación del **Servicio de Tramitaciones y Gestión Patrimonial** permitirá asumir de manera especializada funciones relacionadas con fundaciones y consorcios adscritos a la Consejería, así como tareas de gestión patrimonial. Por su parte, la nueva **Unidad de Control de Fondos Europeos** tendrá como finalidad reforzar los mecanismos internos de prevención, seguimiento y control de estos recursos.

No obstante, la incorporación efectiva de estas dos nuevas unidades queda condicionada a la correspondiente **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)**.

También se producen cambios en la **Secretaría General de Cultura**, que queda estructurada en el Servicio de Promoción Cultural, Servicio de Museos y Artes Visuales y el denominado **Servicio de Promoción del Libro y la Lectura**. Además, la **Fundación Extremeña de la Cultura** pasa a estar adscrita a esta Secretaría General junto con otras fundaciones y consorcios del ámbito cultural.

Asimismo, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental contará, entre otras unidades, con el **Servicio de Patrimonio Cultural, Archivos y Museos Provinciales**.

La reorganización conlleva también el **cambio de denominación de seis puestos de Jefatura de Servicio**, correspondientes a Contratación Administrativa, Gestión Económica y Presupuestaria, Recursos Humanos y Régimen Interior, Régimen Jurídico, Promoción del Libro y la Lectura y Patrimonio Cultural, Archivos y Museos Provinciales.



N.º 234 - 14/09/2026

Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

Por otro lado, el **Decreto 162/2026, de 9 de septiembre**, modifica la estructura de esta Consejería para **reforzar específicamente el área de minas** dentro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. [ENLACE A DOE](#)

La principal novedad es la creación del **Servicio de Planificación y Ordenación Minera**, motivada por la complejidad técnica y el incremento de la actividad administrativa relacionada con la ordenación, autorización, inspección y control de las actividades mineras. Con esta modificación, la Dirección General de Industria, Energía y Minas pasa a contar con **seis servicios**, incorporándose el nuevo Servicio de Planificación y Ordenación Minera.

Su incorporación efectiva a la estructura queda igualmente **supeditada a la creación del correspondiente puesto de Jefatura de Servicio mediante una modificación de la RPT**.

Además, el actual puesto con código **3167**, denominado Jefe/a de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, pasará a denominarse **Jefe/a de Servicio de Ordenación Industrial y Energética**, cambio que también queda condicionado a la creación de la nueva Jefatura del Servicio de Planificación y Ordenación Minera.

Entrada en vigor y efectos sobre las RPT

Ambos decretos establecen que estas modificaciones **no supondrán incremento del gasto público** y entran en vigor **el mismo día de su publicación en el DOE, 14 de septiembre de 2026**. No obstante, como hemos señalado, la efectividad de determinados cambios requiere previamente las correspondientes modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo.

Desde **UGT Servicios Públicos Extremadura** estaremos atentos al desarrollo de estas modificaciones organizativas y, especialmente, a las **modificaciones de las RPT y a sus posibles efectos sobre los puestos de trabajo y el personal afectado**, informando puntualmente de cualquier novedad.

UGT, primera fuerza sindical en el conjunto de las Administraciones Públicas en Extremadura.

**UGT, primera fuerza sindical en el conjunto de las Administraciones
Públicas en Extremadura.**

